

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****7417** *JEPLA HOSTELERÍA, S.L.*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 882/08, ejecución 130/08, seguido a instancia de Soraya Lopez Ardila contra Jepla Hostelería, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de marzo de 2010, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Jepla Hostelería, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 101,29 euros en concepto de resto de honorarios de letrado, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de marzo de 2010.- Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid.

ID: A100020387-1